



Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

Luis Fernando Andrade M.



ESCRITURA N.1980.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "TRANSAUSTIN CIA. LTDA".**

**OTORGADA POR: RUBEN DARIO DUY NEIRA Y MARÍA
IMELDA NARVAEZ CALLE.**

A FAVOR DE: MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ TIXI.

CUANTIA: \$ 40,00.

En la ciudad de Cañar, cabecera de Cantón, Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores RUBEN DARIO DUY NEIRA Y MARÍA IMELDA NARVAEZ CALLE, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía número: 030071082-9 y 030084243-2 en su orden respectivamente, y por otra parte en calidad de cesionario el señor MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ TIXI, casado, portador de la cédula de ciudadanía número: 030117755-6, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Jurisdicción del Cantón y Provincia del Cañar, a quienes de conocerles en este acto doy fe. Instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno que

contenga una transferencia de participaciones dentro de la Compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA" contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores RUBEN DARIO DUY NEIRA Y MARÍA IMELDA NARVAEZ CALLE, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía número: 030071082-9 y 030084243-2 en su orden respectivamente, y por otra parte en calidad de cesionario el señor MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ TIXA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número: 030117755-6, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Jurisdicción del Cantón y Provincia del Cañar, capaces ante la Ley para celebrar esta clase de actos y contratos. SEGUNDA ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente instrumento se anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio del año dos mil, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, el diez de Julio del dos mil, con el número Quince, b) Que la Junta General de socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veintiséis de Abril del año dos mil diez, autorizó una transferencia de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprende de la acta de dicha sesión, misma que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento anexo. TERCERA.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación



Dr. Luis Fernando Andrade M.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
 Cañar - Ecuador

do 2

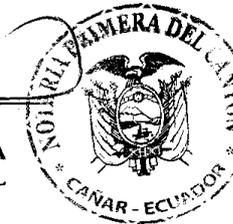


alguna, con todos los derechos que les son inherentes los cónyuges señores RUBEN DARIO DUY NEIRA Y MARÍA IMELDA NARVAEZ CALLE, transfieren a favor del señor MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ TIXI, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseen en "TRANSAUSTIN CIA. LTDA". CUARTA.- PRECIO.- El cesionario, como precio por las participaciones que se transfieren mediante este contrato, paga al cedente, el valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que los cedentes declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no existirá, lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el cesionario señor MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ TIXI, casado, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTÍA. La cuantía de este instrumento es la de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente.- Firma Ilegible.- Pablo Andrade Martínez. Abogado. Mat. dos mil seiscientos sesenta y cuatro del C.A.A. Hasta aquí la minuta.- EL DOCUMENTO.-

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

Jues 3

ACTA DE SECCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRASAUSTIN CIA.LTDA.", CELEBRADA EL 26 ABRIL DEL
2010



ANEXO . -

En la ciudad de Cañar el día de hoy 26 abril del dos mil diez, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRASAUSTIN CIA. LTDA", se reúnen los socios de dicha compañía los señores: Segundo David Andrade Paredes, José Moisés Neira Fernández, Rubén Darío Duy Neira, Luis Humberto Maldonado Fernández, Galo Medardo Maldonado Gayilanes, Roberto Castillo Angamarca, Ángel Ramiro Arcentales, Manuel Antonio Paredes Fernández, José Segundo Patiño Nieto, y la Señora Dolores Guadalupe Ortiz Siguencia, en calidad de mandatario del socio Carlos Clemente Hurtado Ortega, según poder que presenta, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

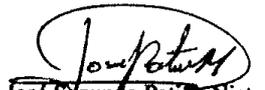
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor Luis H. Maldonado F. y actuando como secretario el Gerente señor Manuel Antonio Paredes Fernández, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

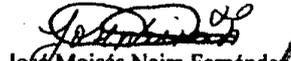
AUTORIZACION PARA TRASFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía se autoriza la siguiente transferencia de participaciones: al **SR. RUBEN DARIO DUY NEIRA**; se le **AUTORIZA** para que transfiera a favor del Señor **MARCO ANTONIO ORDOÑEZ TIXI**, las cuarenta participaciones que posee en esta compañía. Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza, tiene el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en esta sesión, el cedente dejara de ser socio de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

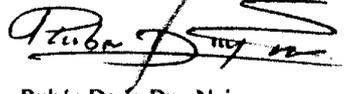
Una vez agotada el orden del día, se conoce un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez de todos los asistentes:

**ESPACIO
EN
BLANCO**


José Segundo Patiffo Nieto
SOCIO


Segundo David Andrade Paredes
SOCIO

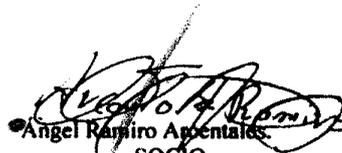

José Moisés Neira Fernández
SOCIO


Rubén Darío Duy Neira
SOCIO


Luis Humberto Maldonado
SOCIO


Galo Medardo Maldonado G
SOCIO


Roberto Castillo Angamarca
SOCIO


Ángel Ramiro Armentales
SOCIO


Dolores Guadalupe Ortiz
PODERADA


Manuel Dionisio Paredes Fernández
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

*Creo o voy
W. Juan Rubio*

HASTA A. -

Justo



QUI EL DOCUMENTO ANEXO.- Me presentan las cédulas de ley y los certificados de sufragio electoral de las últimas elecciones populares.- Manifiestan los comparecientes que proceden a la celebración de la presente escritura pública de una forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna, si no únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario. Todos los comparecientes se ratifican en el íntegro contenido de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, y firman los comparecientes en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

Rubén D. ...

J. ...

[Signature]

Luis F. Andrade M.

Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR





Dr. Luis Fernando Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR
 Cañar - Ecuador

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta primera copia que la sello y firmo el mismo día de su celebración.



[Firma manuscrita]

Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR

Queda inscrito en los Registros de Mercedes bajo el número 73



Cañar, 23 de noviembre del 2010.



[Firma manuscrita]
 Dr. Joaquín Molina Bustamante
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAÑAR

DOY FE : que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de Transaustín Cía. Ltda., anote la cesión de las cuarenta participaciones que hace Rubén Darío Day Beirs y otra., a Marco A. Sánchez Sixi, radian te la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 06 de Diciembre de 2010.- El Notario,

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEPULA DE CIUDADANIA No. 030084243-2

NARVAEZ CALLE MARIA IMELDA
CANAR/CANAR/CANAR

07 ABRIL 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 07/04/1961
SEXO: F

CANAR/CANAR
CANAR

Maria Imelda Narvaez




EQUATORIANA***** V4343V4242

CASADO RUBEN DARIO DUY

PRIMARIA NEGOCIANTE

JOSE NARVAEZ
2014 CALLE
AZOGUES 21/01/2010

FECHA DE EMISION: 21/01/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2200572

Ruben Dario Duy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEPULA DE CIUDADANIA No. 030071082-9

DUY NETRA RUBEN DARIO
CANAR/CANAR/CANAR

04 ENERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1960
SEXO: M

CANAR/CANAR
CANAR

Ruben Dario Duy



EQUATORIANA***** V4443V4042

CASADO MARIA IMELDA NARVAEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO DUY
ROSAURA NETRA

FECHA DE EMISION: 01/06/2007
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0168943

Eduardo Duy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEPULA DE CIUDADANIA No. 030112785-6

ORDOZGO BUSTAVO ORDÓZGO
CANAR/CANAR/CANAR

05 ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 05/01/1961
SEXO: M

CANAR/CANAR
CANAR

Bustavo Ordozgo




EQUATORIANA***** V2343V2822

CASADO MADDALENA XIMENA VEGA S

SEGUNDA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS BUSTAVO ORDÓZGO
MARIA ROSARIO TIXI

FECHA DE EMISION: 05/04/2006
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0132822

Carlos Bustavo Ordozgo





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.942

PARA: Econ. Renè Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderòn,
Especialista Jurídico.

ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 7144

FECHA: Cuenca, Diciembre 13 del 2010.

El señor Gerente de la compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA" en comunicación del 6 de los corrientes solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Rubèn Darío Duy Neira, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y la señora Marco Antonio Ordòñez Tixi como "cesionario", acto autorizado, unánimemente, por la Junta Universal del 26 de Enero del 2010 y elevado a escritura pública el 26 de Abril del 2010 ante el Notario Primero del cantón Cañar. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Peruejo
Cup
07/12/10

Cuenca 06 de Diciembre del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

William Fernando Criollo Ortega, como representante legal de la compañía "TRANSAUSTIN CIA LTDA". Con expediente N°....., comunico que el día 03 de Diciembre del 2010 ,he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil :

SOCIO CEDENTE

Nombres RUBEN DARIO

Apellidos DUY NEIRA

CCoRUC 03-0071082-9

Nacionalidad ECUATORIANA

Numero de Participaciones CUARENTA

Valor de cada participación UN DÓLAR de EEUU

Tipo de Inversión.....

SOCIO CESIONARIO

Nombres MARCO ANTONIO

Apellidos ORDOÑEZ TIXI

CCoRUC 03-0117755-6

Nacionalidad ECUATORIANA

Número de Participaciones CUARENTA

Valor de cada participación UN DÓLAR EEUU

Tipo de Inversión...

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente.



William Fernando Criollo Ortega

GERENTE

2276594
28/12/10